



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 384 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **14 ABO. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°17293, de fecha 23 de Julio del 2018, sobre licencia por motivo de Salud de su señora madre solicitada por **Paredes Castilla, María Consuelo**; e Informe Técnico N°343-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Paredes Castilla, María Consuelo**, trabajadora nombrada, laborando en la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, en vista de encontrarse delicada de salud la madre de la mencionada trabajadora **Castillo Arbaiza, Justa Elisavet**, toda vez que se encuentra hospitalizada en la casa de reposo -Casa Hogar "Santa Rosa", de la ciudad de Lima, se encuentra internada desde el 13 de marzo del 2017, a fin de recibir tratamiento médico especializado, para lo cual cumplió con adjuntar la copia de la constancia de hospitalización, otorgada por el Director del Centro Dr. Jorge Calderón Martini con CMP 28179, de fecha 27 de Julio del 2018.

Que, la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran de accidente grave, previsto en su Art 1 y 2, en tal sentido el mismo deberá concederse por el plazo de 04 días siendo este del 23/07/2018 al 26/07/2018, a cuenta de su periodo vacacional más próximo, conforme al informe técnico N° 0343-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER**, por razones expresadas precedente, la Licencia por motivo de Salud de su señora madre a favor de la servidora, **Paredes Castilla, María Consuelo**, por el periodo de 04 días del 23/07/2018 al 26/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Organos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 14 AGO, 2018

Oficio Circ. N° 2093 - 2018 - UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursoe Humanoe

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original del RJ-384-2018-MPH/RRHH

de fecha: 14 AGO, 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE REGISTRO Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 14 AGO 2018

Reg. N° ..... Fecha: .....

..... Firma: .....